

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

267

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de enero de 2022 de corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 8 de noviembre de 2021 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de grupo técnico de la función administrativa

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de noviembre de 2021 se convocó un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de grupo técnico de la función administrativa (BOIB núm. 156, de 11 de noviembre de 2021).
2. Se han advertido algunos errores en dicha Resolución, concretamente en el antecedente 7 y en los puntos 2.2, 5.7, 6.1, 6.3, 9.1 y 13.1.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que «la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición».

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar en el anexo de esta resolución los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de noviembre de 2021 por la que se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría grupo técnico de la función administrativa.
2. Establecer un plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución para que puedan inscribirse y/o añadir méritos todos los candidatos interesados en formar parte de la Bolsa Única de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría grupo técnico de la función administrativa. No será necesario que vuelvan a inscribirse los aspirantes que se hubieran inscrito telemáticamente en tiempo y forma, si bien podrán añadir y/o actualizar sus méritos.
3. Disponer que la fecha para la realización de la prueba teórico-práctica se indicará en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo.
4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 13 de enero de 2022

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras
Per delegación de la Consejera de Salud y Consumo
(BOIB núm. 191, de 7/11/2020)



**ANEXO**
Corrección de errores

Antecedente 7

Donde dice:

El proceso selectivo constará de una prueba teórico-práctica para determinar la capacidad profesional de cada candidato, independientemente de la fase de concurso. De esta manera se podrán añadir nuevos candidatos a la lista resultante del llamamiento público, de modo que pueda contarse con un número mayor de aspirantes.

ha de decir:

El proceso selectivo constará de una prueba teórico-práctica de carácter obligatorio para determinar la capacidad profesional de cada candidato, independientemente de la fase de concurso.

Base 2.2

Donde dice:

La selección de los aspirantes debe efectuarse por medio del procedimiento especial de selección, que constará, en primer lugar, de una prueba teórico-práctica para determinar la capacidad profesional en relación con las características especiales de la categoría que hay que cubrir, y en su segundo lugar, de una fase de concurso. La puntuación total máxima que los aspirantes pueden obtener en este procedimiento es de 100 puntos (máximo de 50 puntos en la prueba teórico-práctica y máximo de 50 puntos en la fase de concurso).

ha de decir:

La selección de los aspirantes debe efectuarse por medio del procedimiento especial de selección, que constará, en primer lugar, de una prueba teórico-práctica, de carácter obligatorio para determinar la capacidad profesional en relación con las características especiales de la categoría que hay que cubrir, y en su segundo lugar, de una fase de concurso. La puntuación total máxima que los aspirantes pueden obtener en este procedimiento es de 100 puntos (máximo de 50 puntos en la prueba teórico-práctica y máximo de 50 puntos en la fase de concurso).

Base 5.7

Donde dice:

El aspirante es responsable de la veracidad de los datos y de los méritos alegados. Con los datos consignados en la inscripción telemática se elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos en la base de datos de la bolsa de trabajo de personal estatutario temporal de la categoría grupo técnico de la función administrativa.

Ha de decir:

El aspirante es responsable de la veracidad de los datos y de los méritos alegados. Con los datos consignados en la inscripción telemática se elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento especial de selección para constituir la bolsa de trabajo de personal estatutario temporal de la categoría de grupo técnico de la función administrativa.

Base 6.1

Donde dice:

Una vez formalizadas las inscripciones, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar la lista provisional de admitidos en la bolsa de trabajo de esta categoría y lista provisional de excluidos, indicando la causa de su exclusión. Con el fin de evitar errores y, si se producen, posibilitar que sean subsanados, dentro del plazo establecido y en la forma apropiada, los aspirantes han de comprobar que no figuran en la relación de excluidos, y que, además, constan en la lista de admitidos.

ha de decir:

Una vez formalizadas las inscripciones, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar la lista provisional de admitidos en el procedimiento especial de selección para constituir la bolsa de trabajo de esta categoría y lista provisional de excluidos, indicando la causa de su exclusión. Con el fin de evitar errores y, si se producen, posibilitar que sean subsanados, dentro del plazo establecido y en la forma apropiada, los aspirantes han de comprobar que no figuran en la relación de excluidos, y que, además, constan en la lista de admitidos.



Base 6.3

Donde dice:

Una vez vencido dicho plazo, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que también indicará el lugar y la fecha de la prueba teórico-práctica.

Ha de decir:

Una vez vencido dicho plazo, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento especial de selección para constituir la bolsa de trabajo, en la que también indicará el lugar y la fecha de la prueba teórico-práctica.

Base 9.1

Donde dice:

La prueba teórico-práctica consiste en responder por escrito un cuestionario de tipo test de sesenta preguntas con cuatro respuestas alternativas de la cuales sólo una es la correcta, para lo cual se dispone de un tiempo de 75 minutos.

ha de decir:

La prueba teórico-práctica, de carácter obligatorio, consiste en responder por escrito un cuestionario de tipo test de sesenta preguntas con cuatro respuestas alternativas de la cuales sólo una es la correcta, para lo cual se dispone de un tiempo de 75 minutos.

Base 13.1

Donde dice:

Finalmente, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para publicar la lista definitiva con las puntuaciones finales (nota de la prueba más puntuación de los méritos), con lo cual se darán por contestadas las alegaciones interpuestas contra la lista provisional de puntuación de los méritos.

ha de decir:

Finalmente, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución para publicar la lista definitiva con las puntuaciones finales (nota de la prueba más puntuación de los méritos) de los aspirantes que resultarán admitidos en la base datos de la bolsa de trabajo de personal estatutario temporal de la categoría de grupo técnico de la función administrativa. Con la publicación de esta resolución, se darán por contestadas las alegaciones interpuestas contra la lista provisional de puntuación de los méritos. Esta resolución se publicará en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.